

calcularse en mil pesetas la suma recaudada. Lo que gravará en el presupuesto de la Corporación y en su respectivo. La misma cuenta por unanimidad se impone la suma de mil pesetas en la citada dependencia y si se recaudare mayor suma se consignará en la tesorería de Hacienda, encargando al Sr. Alcalde proceda en las citadas manos a recaudar en tanto pueda con arreglo de poder tal y así en parte a favor de esta institución.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, haciendo presente que los señores D. Severino y D. Manuel Zapata San, D. José Bueno Martínez, D. Felipe Domínguez Pardo y D. Estanislao Martínez Urbina no excusaron su ausencia, y la firmaron el Sr. Alcalde y Señores presentes, de que Certifico.

Manuel Medina Joaquín Soto Narciso Caballero

Joaquín Pardo

El presente
Manuel Medina
Fernando Zapata
José Zapata
Narciso Caballero

Señor Supletoria del día 9 de Marzo 1898 a la ordinaria del siete
En la villa de San Javier a nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, siendo las ocho de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Maucanera, se reunieron los señores concejales anotados al margen con objeto de celebrar la sesión senon supletoria a la ordinaria del día siete que no pudo celebrarse por haber dedicado el día al juicio de sucesiones del singular actual. Abierta que ha sido por el Sr. Presidente se dio principio a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Botines oficiales y demás ordenes recibidas desde la anterior, acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

El presidente de
Junta

Dada cuenta del cuarto particular de la comunicación de fecha 17 de febrero último por el Sr. Jefe o Jefe instructor del Registro Arzobispado de Pamplona n.º 11, comparecio Francisco

